

SECRETARÍA GENERAL

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LORETO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 09 DE OCTUBRE DEL
2018**

Loreto, 05 de octubre del 2018

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día martes 09 de octubre del 2018, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día 02 de octubre del 2018.
3. Conocimiento, análisis y resolución a Oficio S/N, suscrito por el señor José Arcadio Landa, Arrendatario de las Cabañas de propiedad Municipal Sumak Huasi, a fin de que se autorice la reconstrucción de las mismas.
4. Recepción en Comisión General a los miembros del Directorio de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Orellana y la Coordinación de la sede Cantonal de Loreto, a fin de tratar la resolución de Concejo Municipal N°353-GADML-2018.
5. Recepción en Comisión General a los señores Gustavo Luis Morejón Armijo y Segundo Secundino López Valencia representantes de la Operadora "Astro Rey S.A", para atender las necesidades a ese sector del transporte.
6. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Welinton Liborio Serrano Bonilla
ALCALDE DEL GADML



Ab. William Ricardo Muñoz L.
SECRETARIO GENERAL GADML

